

titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— La nuda propiedad que Don Buenaventura y Don Pedro Olave Campo ostentan sobre la siguiente finca:

“Parcela de terreno en jurisdicción de Baños de Rioja (La Rioja) al término de Camino de Badarán o Campellar, de 1.278,4 m<sup>2</sup>, linda al Norte, Amparo Olave Campo; Sur, Claudio Sancha, herederos de Braulio Villoslada y Juan José Fernández; Este, finca segregada que se vende a Zangroniz Samaniego, S.A. y Oeste, acequia, Monjas Clarisas y herederos de Braulio Villoslada. Inscrita al tomo 831, folio 90, finca 5.667, libro 49 de Baños, inscripción 1<sup>ª</sup>”. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Logroño, a 5 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.271

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, para la reanudación de tracto registral interrumpido señalado con el número 374/86 a instancia de Don José Andrés López de Turiso Fernández, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> María Luisa Gracia Gracia, y con referencia a la siguiente finca:

“Urbana: Casa habitación, situada en la ciudad de Logroño en la Travesía del Laurel señalada con el n<sup>º</sup> 59, la cual consta de planta baja, un local interior y dos pisos, con una extensión superficial de 35,87 m<sup>2</sup>, linda por la derecha saliendo o Sur, con casa de Doña Basilia Nicolás Sáez; izquierda y espalda o Norte y Oeste, con casa de D. Daniel Ramírez Villar y frente, equivalente a Este, con calle de su situación.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, para que puedan comparecer en el expresado término en el expediente, a oponerse, si les conviniere, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.272

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 38/87 a instancia de Don Juan Ros Montesinos, mayor de edad, industrial y vecino de Nájera (La Rioja) sobre reanudación de tracto registral interrumpido de finca urbana siguiente:

“Urbana Solar, antes rústica, sita en la calle San Fernando y señalada con los números 137 y 139 de policía, de una extensión superficial de 3.600 m<sup>2</sup> y que linda, por la derecha entrando, equivalente a Este, finca del proio compareciente; izquierda u Oeste, fincas urbanas de Maderas Iñiguez, S.A., Juan de Dios Francia Martínez y Valentín Martínez de Ternerros Alamos; frente equivalente a Sur, con calle de su situación que es el nombre que recibe la carretera nacional 120 de Logroño a Vigo y por el fondo, equivalente a Norte, con Camino Viejo de Logroño.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.273

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio

señalado con el número 255/86 a instancia de Doña María Isabel Galarreta Bezares, mayor de edad, soltera y vecina de Nájera (La Rioja) sobre reanudación de tracto registral interrumpido de la siguiente:

“Urbana en la calle San Marcial y señalada con el número 8 de gobierno casa-habitación compuesta de planta baja de 49 m<sup>2</sup>, dos pisos más y el desván. El piso primero tiene 108 m<sup>2</sup> de extensión y en parte está construido sobre una planta baja que no pertenece a esta casa. Linda, derecha entrando, Antonio Ortiz y Pilar Ascensión Ruiz, hoy linda con Antonio Ortiz y Luis Aldonza; izquierda con calle Santa María y fondo, Serafín y Pilar Martínez, hoy sus herederos.”

Se cita por término de diez días, antes este Juzgado para que, durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, y llamando por igual término a los herederos desconocidos de D. José Merino Lacalle, titular registral de la finca objeto de expediente.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N<sup>º</sup> 1 DE LOGROÑO**

*Notificación*

IV.274

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 205 del año 1985 por estafa seguido contra Pilar Celia Baños Herce se ha dictado con fecha 3-9-85 sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Pilar Celia Baños Herce, como responsable en concepto de autora de la falta que se le imputa a la pena de diez días de arresto menor; costas y que indemnice a Angel García Alonso en la cantidad de 26.000 Pts.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la condenada Pilar Celia Baños Herce cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 6 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.275

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 242/86 sobre malos tratos se cita a Natividad del Niño Jesús Gimeno y María Teresa Duval Gimeno, cuya última residencia era Logroño, c/ Plaza Martínez Zaporta y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 24 de febrero de 1987 y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

**JUZGADO DE DISTRITO N<sup>º</sup> 2 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.277

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 1.079-85 sobre malos tratos y amenazas se cita a María del Pilar Jiménez Jiménez cuya última residencia era Villamediana y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de marzo y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.278

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 1.889-85 sobre hurto se cita a Manuel Jiménez Mata cuya última residencia era Mayor, n<sup>º</sup> 94 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de marzo y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.279

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 1.995-85 sobre hurto se cita a Enrique Monjo Torne cuya última residencia era Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de marzo y hora de las 10,20, con la prevención de que deberá concurrir

titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— La nuda propiedad que Don Buenaventura y Don Pedro Olave Campo ostentan sobre la siguiente finca:

“Parcela de terreno en jurisdicción de Baños de Rioja (La Rioja) al término de Camino de Badarán o Campellar, de 1.278,4 m<sup>2</sup>, linda al Norte, Amparo Olave Campo; Sur, Claudio Sancha, herederos de Braulio Villoslada y Juan José Fernández; Este, finca segregada que se vende a Zangroniz Samaniego, S.A. y Oeste, acequia, Monjas Clarisas y herederos de Braulio Villoslada. Inscrita al tomo 831, folio 90, finca 5.667, libro 49 de Baños, inscripción 1<sup>ª</sup>”. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Logroño, a 5 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.271

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, para la reanudación de tracto registral interrumpido señalado con el número 374/86 a instancia de Don José Andrés López de Turiso Fernández, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> María Luisa Gracia Gracia, y con referencia a la siguiente finca:

“Urbana: Casa habitación, situada en la ciudad de Logroño en la Travesía del Laurel señalada con el n<sup>º</sup> 59, la cual consta de planta baja, un local interior y dos pisos, con una extensión superficial de 35,87 m<sup>2</sup>, linda por la derecha saliendo o Sur, con casa de Doña Basilia Nicolás Sáez; izquierda y espalda o Norte y Oeste, con casa de D. Daniel Ramírez Villar y frente, equivalente a Este, con calle de su situación.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, para que puedan comparecer en el expresado término en el expediente, a oponerse, si les conviniere, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.272

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 38/87 a instancia de Don Juan Ros Montesinos, mayor de edad, industrial y vecino de Nájera (La Rioja) sobre reanudación de tracto registral interrumpido de finca urbana siguiente:

“Urbana Solar, antes rústica, sita en la calle San Fernando y señalada con los números 137 y 139 de policía, de una extensión superficial de 3.600 m<sup>2</sup> y que linda, por la derecha entrando, equivalente a Este, finca del proio compareciente; izquierda u Oeste, fincas urbanas de Maderas Iñiguez, S.A., Juan de Dios Francia Martínez y Valentín Martínez de Ternereros Alamos; frente equivalente a Sur, con calle de su situación que es el nombre que recibe la carretera nacional 120 de Logroño a Vigo y por el fondo, equivalente a Norte, con Camino Viejo de Logroño.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.273

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>ª</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio

señalado con el número 255/86 a instancia de Doña María Isabel Galarreta Bezares, mayor de edad, soltera y vecina de Nájera (La Rioja) sobre reanudación de tracto registral interrumpido de la siguiente:

“Urbana en la calle San Marcial y señalada con el número 8 de gobierno casa-habitación compuesta de planta baja de 49 m<sup>2</sup>, dos pisos más y el desván. El piso primero tiene 108 m<sup>2</sup> de extensión y en parte está construido sobre una planta baja que no pertenece a esta casa. Linda, derecha entrando, Antonio Ortiz y Pilar Ascensión Ruiz, hoy linda con Antonio Ortiz y Luis Aldonza; izquierda con calle Santa María y fondo, Serafín y Pilar Martínez, hoy sus herederos.”

Se cita por término de diez días, antes este Juzgado para que, durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, y llamando por igual término a los herederos desconocidos de D. José Merino Lacalle, titular registral de la finca objeto de expediente.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N<sup>º</sup> 1 DE LOGROÑO**

*Notificación*

IV.274

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 205 del año 1985 por estafa seguido contra Pilar Celia Baños Herce se ha dictado con fecha 3-9-85 sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Pilar Celia Baños Herce, como responsable en concepto de autora de la falta que se le imputa a la pena de diez días de arresto menor; costas y que indemnice a Angel García Alonso en la cantidad de 26.000 Pts.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la condenada Pilar Celia Baños Herce cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 6 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.275

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 242/86 sobre malos tratos se cita a Natividad del Niño Jesús Gimeno y María Teresa Duval Gimeno, cuya última residencia era Logroño, c/ Plaza Martínez Zaporta y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 24 de febrero de 1987 y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

**JUZGADO DE DISTRITO N<sup>º</sup> 2 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación*

IV.277

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 1.079-85 sobre malos tratos y amenazas se cita a María del Pilar Jiménez Jiménez cuya última residencia era Villamediana y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de marzo y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.278

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 1.889-85 sobre hurto se cita a Manuel Jiménez Mata cuya última residencia era Mayor, n<sup>º</sup> 94 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de marzo y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.279

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n<sup>º</sup> 1.995-85 sobre hurto se cita a Enrique Monjo Torne cuya última residencia era Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de marzo y hora de las 10,20, con la prevención de que deberá concurrir